



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2006	Miércoles 11 de mayo	Número 89

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Págs. 8 y 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 6. 1246/2005. Pág. 9.
- De Aranda de Duero núm. 2. 199/2006. Págs. 9 y 10.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 155/2006. Pág. 10.
- De Burgos núm. 1. 67/2006. Pág. 10.
- De Burgos núm. 2. 868/2005. Págs. 10 y 11.
- De Burgos núm. 2. 977/2005. Pág. 11.
- De Burgos núm. 2. 694/2004. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales revisadas del año 2005 y tablas salariales del año 2006 del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la Actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos. Págs. 11 y 12.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 12 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 14.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 15.
- Quintanilla Vivar. Págs. 15 y 16.
- Cardeñadizo. Pág. 16.
- Regumiel de la Sierra. Págs. 17 y 18.
- Mambrilla de Castrejón. Pág. 18.
- Merindad de Montija. Págs. 18 y 19.
- Melgar de Fernamental. Proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme obra 206/0. Pág. 19.
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de autotaxi. Pág. 19.
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Págs. 19 y 20.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición y venta de entradas para espectáculos culturales organizados por el Ayuntamiento. Págs. 20 y 21.

Pradoluengo. Pág. 21.

Lerma. Págs. 21 y 22.

Huérmedes. Pág. 22.

— JUNTAS VECINALES.

- San Martín de Losa.** Pág. 16.
- Quintanilla Sopeña.** Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Adjudicación del concurso para el suministro de carburante biodiésel para los autobuses del Servicio. Pág. 22.

Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle de Nuestra Señora de Fátima. Págs. 22 y 23.

Aranda de Duero. Secretaría General. Adjudicación de la subasta de las obras de construcción de vial de acceso desde la N-122 al campo de fútbol «El Montecillo». Pág. 23.

Adjudicación de la subasta de las obras de ejecución de muro de contención en la calle Bajada al Molino, 1.ª fase. Pág. 23.

Fuentecén. Subasta para el aprovechamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en c/ Concepción, 18. Págs. 23 y 24.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.** Págs. 24 y ss.
- Castrojeriz.** Concurso de los contratos de consultoría y asistencia para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales. Pág. 26.
- Villagonzalo Pedernales.** Págs. 26 y 27.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 27.

Delegación Territorial de Burgos. Consejería de Agricultura y Ganadería. Págs. 27 y 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de abril de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200603031/3026. — 409,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046395471	F EL AZZAQUI	54118779	ROQUETAS DE MAR	12-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046455844	M ARIZA	43510906	BARCELONA	06-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046455856	M ARIZA	43510906	BARCELONA	06-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046326382	A GOMES DE ARAUJO	X2542645H	CASTELLDEFELS	08-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046378760	MONTAJES TAGUA SL	B59306571	S CUGAT DEL VALLES	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402720938	J RABAZO	08818960	BADAJOS	25-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402678946	CUARTEL DEL MINISTERIO DE	F2814005	MÉRIDA	27-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045529571	R SANCHEZ	76326286	ALONSOTEGI	22-12-2005	150,00		RD 13/92	106.2
090046391880	I MARINA	13234236	BARAKALDO	11-01-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090046377560	D CONDE	44977842	BARAKALDO	14-11-2005	150,00		RD 13/92	049.1
099402636911	I URRUTICOECHEA	45622971	BASAURI	02-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046399968	ASFALTADOS Y CONSTRUCCION	B48147730	BERMEO	02-02-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
090046400557	A BENVINDO	05012331	BILBAO	17-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090045673890	A CASERO	14562583	BILBAO	03-02-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046420131	L ONAINDIA	14603628	BILBAO	15-01-2006	450,00	1	RD 13/92	021.
090046322881	T AGUADO	14860020	BILBAO	17-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
090045673840	T AGUADO	14860020	BILBAO	23-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090402603946	L GONZALEZ	14876140	BILBAO	01-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090045673888	A CEREZALES	14936415	BILBAO	26-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
099046298709	R BASTERRA	14947391	BILBAO	07-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046320380	E NAVASCUES	16069101	BILBAO	30-10-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046409380	O VARONA	30582874	BILBAO	25-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099402703146	J ORELLA	30617200	BILBAO	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046346344	D CARDOSA	30672095	BILBAO	08-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045933450	J JIMENEZ	30690976	BILBAO	21-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046371661	J JIMENEZ	72793477	BILBAO	20-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046373694	M ALVAREZ	30612784	ETXEBARRI	01-02-2006	70,00		RD 13/92	106.2
090046042460	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	06-02-2006	150,00		RD 2822/98	011.19
090045240790	R GONZALEZ	14540537	GALDAKAO	29-10-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046196772	A AGUIRREGOMEZCORTA	15366272	GALDAKAO	06-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046182890	J GOMEZ	78897838	GALDAMES	12-02-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046184253	S GOMEZ	30557979	LAS ARENAS GETXO	02-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046394387	PEDRO PABLO DE BENITO SL	B48642508	PORTUGALETE	13-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046371685	A GARCIA	11691292	PORTUGALETE	21-01-2006	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046405166	F PEREZ DE ARRILUCEA	14492615	PORTUGALETE	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045673931	J LOPEZ	45816465	PORTUGALETE	07-02-2006	60,00		RD 13/92	171.
090046374029	A RODRIGUEZ	78932180	PORTUGALETE	14-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046193930	J PORTILLO	20169818	SANTURTZI	18-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046197752	J ECHEPARE	45817520	SESTAO	07-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046416280	I RODRIGUEZ	45823050	SESTAO	11-01-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
090046370255	J AGUILAR	14852412	SONDIKA	19-01-2006	150,00		RD 13/92	169.2
090046430926	FORESTAL VILLAVERDE SL	B95253357	SOPELANA	25-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046431153	FORESTAL VILLAVERDE SL	B95253357	SOPELANA	25-01-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
090046182013	O AZPILLAGA	78879293	UGAO-MIRABALLES	07-12-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046432868	F REGULEZ	78860277	URDUÑA-ORDUÑA	18-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
090046407783	P PORTILLO	22712245	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	07-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046403297	E PUENTE	30654757	ZALLA	07-02-2006	100,00		RD 13/92	084.1
090402713235	J ROSELLO	43004133	QUINTANADUEÑAS	03-11-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045971619	M PAVLOVA	X4767085J	ARANDA DE DUERO	11-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045971607	M PAVLOVA	X4767085J	ARANDA DE DUERO	11-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046305949	J CALVA	X6818903R	ARANDA DE DUERO	07-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046383584	A SANZ	22704636	ARANDA DE DUERO	04-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046434464	D GARCIA	02853453	BARBADILLO MERCADO	02-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046167346	M GARCIA	33903425	BARBADILLO MERCADO	10-02-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
099046177578	J KARKAB	X2670324R	BRIVIESCA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046382269	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	12-02-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046409652	J FERNANDEZ	X5362800M	BRIVIESCA	28-01-2006	150,00		RD 13/92	173.2
090046139843	M HERRERAS	09256342	BRIVIESCA	29-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046433940	INTEDAS CONSTRUCCION Y EQU	B09263831	BURGOS	02-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046419967	INTEDAS CONSTRUCCION Y EQU	B09263831	BURGOS	02-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046458821	PLACAS BURGOS SYSTEM SL	B09389875	BURGOS	10-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046455340	PLACAS BURGOS SYSTEM SL	B09389875	BURGOS	10-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046343872	J VELASCO	X3611033X	BURGOS	11-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046343884	J VELASCO	X3611033X	BURGOS	11-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046348791	T BORISLAVOVA	X3693077J	BURGOS	28-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046160790	L MARIN	X3883399X	BURGOS	15-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046355692	G GAVRIL	X5866677K	BURGOS	10-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046376786	H ISHTIAQ	X6977019S	BURGOS	15-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046357858	A LIZARRAGA	13027185	BURGOS	17-02-2006	220,00		RD 2822/98	010.1
090402726229	D ORTEGA	13048044	BURGOS	12-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046421214	J ROMANIEGA	13069370	BURGOS	12-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402737781	C HERRERO	13074820	BURGOS	15-02-2006	150,00		RD 13/92	050.
090046432110	I SOLANO	13098218	BURGOS	19-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046511045	C SUAREZ	13105353	BURGOS	18-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046343860	F GARCIA	13115424	BURGOS	29-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046396700	M BARREDA	13117203	BURGOS	03-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046419888	J GONZALEZ	13120733	BURGOS	25-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046433800	J GONZALEZ	13120733	BURGOS	25-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090402750128	R SANCHEZ	13123110	BURGOS	24-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046342296	S MEDINA	13125371	BURGOS	02-02-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
090046342181	S MORENO	13147825	BURGOS	30-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046344281	A DUAL	13155518	BURGOS	07-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046351182	P CADENAS	13160634	BURGOS	10-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046358863	G VALVERDE	13169937	BURGOS	06-02-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
090046158011	A RAMIRO	71265706	BURGOS	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046357056	H ARROYO	71272218	BURGOS	14-02-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046351091	R GONZALEZ	71275340	BURGOS	28-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046419839	S GIL	71276463	BURGOS	22-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046351169	M LIZARRAGA	71278476	BURGOS	28-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046167255	B DE LA FUENTE	71278812	BURGOS	16-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046349278	D GARCIA	71278920	BURGOS	31-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046356775	J VICARIO	71286446	BURGOS	27-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046356799	J VICARIO	71286446	BURGOS	27-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046356787	J VICARIO	71286446	BURGOS	27-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046196462	R IGLESIAS	71288500	BURGOS	07-02-2006	60,00		RD 13/92	009.1
090046196474	R IGLESIAS	71288500	BURGOS	07-02-2006	60,00		RD 13/92	103.
090046350943	G HERNANDEZ	71301039	BURGOS	25-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046346332	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	08-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046350979	J MERINO	71267686	CARDEÑAJIMENO	20-02-2006	450,00		RD 2822/98	001.1
090046350992	J MERINO	71267686	CARDEÑAJIMENO	20-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046355059	A KARIMI	X4850605C	COGOLLOS	14-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402685466	C LIZARRAGA	14560367	COGOLLOS	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046376014	I GARCIA	00241902	FRESNILLO DE DUEÑAS	01-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046421391	M TAJADURA	71260059	LAS QUINTANILLAS	28-01-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
099402680651	M LORENZO	15958183	LERMA	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046457051	J ALONSO	13096624	MECERREYES	29-01-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045240194	A ADRIAN	X4976088S	MEDINA DE POMAR	08-01-2006	150,00		RD 13/92	143.1
090046401525	A SANTAMARIA	13171432	MEDINA DE POMAR	11-01-2006	60,00		RD 13/92	018.1
099406371796	A DELGADO	71339707	MEDINA DE POMAR	06-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099406180292	M GARCIA	71339456	CUEVA DE SOTOSCUEV	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099406040135	NUEVOS METODOS PARA EL OCI	B09258153	QUINTANA VALDIVIEL	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046197764	MARTINEZ GILA PEDRO Y AYUS	G09369349	MIRANDA DE EBRO	09-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046390801	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046390813	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046435821	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	04-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046433095	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	04-02-2006	70,00		RD 13/92	106.2
090046195664	G MAURELL	X3804466J	MIRANDA DE EBRO	23-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046388727	P GOMES	X7090444G	MIRANDA DE EBRO	25-12-2005	60,00		RD 13/92	130.1
090046388715	P GOMES	X7090444G	MIRANDA DE EBRO	25-12-2005	90,00		RD 13/92	130.1
090046424057	E GOMEZ DE CADIANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	19-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046424343	E GOMEZ DE CADIANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	19-01-2006	60,00		RD 13/92	014.1C
099406314442	J GABARRI	13305874	MIRANDA DE EBRO	27-02-2006	900,00		RDL 339/90	072.3
090046300708	H TRUCHUELO	13306238	MIRANDA DE EBRO	24-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046397509	R MOSTEIRO	15250938	MIRANDA DE EBRO	03-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046300678	J HERNANDEZ	71344705	MIRANDA DE EBRO	18-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046197326	J MORENO	71345268	MIRANDA DE EBRO	17-02-2006	150,00		RD 13/92	173.2
090046196048	J MORENO	71345268	MIRANDA DE EBRO	17-02-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046163705	A ARNAIZ	13107027	MONASTERIO RODILLA	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046434191	J MOZULEOS	13155526	QUINTANILLA RIO PI	09-02-2006	60,00		RD 13/92	167.
090046334330	J GOMEZ	13095320	LENCE	31-10-2005	70,00		RD 13/92	100.2
090046414830	E MIZCAI	X4929081C	ROA	05-02-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046455017	D HERNANDEZ	16429891	QUINTANALOMA	12-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046192110	A PARRA	71273125	QUINTANILLA ESCALA	21-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090402729966	J PEÑA	13067015	VALLE DE VALDEBEZANA	23-02-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046415536	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	11-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046348810	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	28-01-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046348821	M DIMITROV	X2369202H	VILLARCAYO	28-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046183376	F URIARTE	13073425	VILLARCAYO	16-01-2006	150,00		RD 13/92	169.
090046182530	F URIARTE	13073425	VILLARCAYO	23-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046357032	J RUIZ	13097779	VILLARCAYO	30-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046532530	S SEBASTIAN	13163146	VILLARIEZO	13-02-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046341980	C KANE	X0951249S	A CORUÑA	14-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046342053	M KANE	X3064232B	A CORUÑA	30-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046196681	J NUÑEZ	28967647	PORTAJE	28-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046385076	J JARAMILLO	X4284945E	JAEN	14-12-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046385064	J JARAMILLO	X4284945E	JAEN	14-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046303230	PASTOR Y FERNANDEZ TOURS S	B23230204	LINARES	15-01-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046378930	M MUÑOZ	26196073	LINARES	28-12-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046431220	F FERNANDEZ	10170224	ASTORGA	03-02-2006	450,00		RD 2822/98	014.2
090046155393	A LIÑAN	09784399	LA ROBLA	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045210062	T KADAR	X7498270V	LEON	13-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046455674	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	07-02-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090046361758	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	07-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046300757	J MENDEZ	16049489	HERRAMELLURI	08-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046300800	J MENDEZ	16049489	HERRAMELLURI	09-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046300745	J MENDEZ	16049489	HERRAMELLURI	08-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
099402703286	O MARTIN	06563073	LOGROÑO	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402705787	A ROLDAN	16528406	LOGROÑO	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046305858	A EGUREN	16574971	LOGROÑO	28-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046178344	M JACQUELIN	X3102525D	ALCALA DE HENARES	01-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402672538	BARAL PESCADOS SL	B83688036	ALCOBENDAS	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046411804	J RODRIGUEZ	53012278	ALCOBENDAS	24-01-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
099402637149	G MATA	08786581	BOADILLA DEL MONTE	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046359958	F CEBEROS	52129048	LEGANES	21-01-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
090046359946	F CEBEROS	52129048	LEGANES	21-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046424938	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	04-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046422826	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	14-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046424975	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046391600	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046426340	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	06-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046391593	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099402691030	TRAIDING SBMA SETENTA SL	B79477063	MADRID	31-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046432601	APOINT SL	B80477581	MADRID	24-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046191865	GUIMABEL SL	B82361304	MADRID	22-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046418604	EUROLOC DE MAQUINARIA SL	B82812660	MADRID	21-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046419608	H LUC	X0581253C	MADRID	02-01-2006	150,00		RD 13/92	100.1
090046416930	M VILLAR	00385504	MADRID	16-01-2006	60,00		RD 13/92	018.1
090402701427	P SALLANT	02607705	MADRID	05-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402661802	M TEROL	05250447	MADRID	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046394340	M QUEMADA	15978645	MADRID	12-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402711317	J MARTINZ	45416874	MADRID	19-02-2006	200,00		RD 13/92	052.
090046355023	L BERNABE	50412161	MADRID	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090046355035	L BERNABE	50412161	MADRID	05-02-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046031680	A MUÑOZ	50846765	MADRID	09-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046174302	J LOPEZ	51662718	MADRID	14-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
099402674857	M MARTINEZ	20266233	NAVALCARNERO	30-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090402710982	A GARRIDO	53490311	SAN SEBASTIAN REYES	07-02-2006	380,00	1	RD 13/92	048.
090402684107	L FALERO	51588313	TORREJON DE ARDOZ	16-10-2005	300,00		RD 13/92	048.
099402656673	F FERNANDEZ BALDOR	00396699	TORRELODONES	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402650658	A JIMENEZ	05434380	TRES CANTOS	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402636649	J SANTAELLA	44581287	MALAGA	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046389823	F EGIO	74145408	BENIEL	12-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046339121	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	29-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046411865	E FLOROIU	X3989600C	SANTIAGO DE LA RIB	26-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046389604	M MAHMAH	X3362191M	BARAÑAIN	29-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046300794	J TEJERIZO	72816703	BURLADA	09-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402711147	CONFECCIONES MARIA CRUZ S	B31399926	CARCASTILLO	07-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402708100	J RODRIGUEZ	X2792335C	ESTELA	07-11-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046196267	R CERREDUELA	72757768	OLAZAGUTIA	29-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046196279	R CERREDUELA	72757768	OLAZAGUTIA	29-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046351108	M ARRIAZU	52441607	TUDELA	28-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046195354	A COBOS	72814283	ZIZUR MAYOR	08-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046408763	J GONZALVEZ	09376712	OVIEDO	05-02-2006	150,00		RD 13/92	080.3
099402604004	A VILLASJL	30571820	CAPEPERA	03-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
099402659900	M COS	13646841	MALIAÑO	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046392391	RODRIGUEZ CERQUEIRA REGINO	B39606280	CASTRO URDIALES	08-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
099046040639	J VELAR	72026780	CASTRO URDIALES	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046409354	TRANSVAZMAR SL	B39512678	COLINDRES	25-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046417004	M REVUELTA	13716563	LUENA	20-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046417016	M REVUELTA	13716563	LUENA	20-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402694236	J DIEZ	13785951	PARBAYON	06-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046420301	M CHERKAQUI	X3792945S	RENEO	29-12-2005	310,00		RD 2822/98	042.1
099402658530	M ZUBIETA	13763444	SOTO DE LA MARINA	20-02-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046356763	SERVICIOS SEMAT S A	A39016464	SANTANDER	27-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046204926	Z YE	X2630071K	SANTANDER	28-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046183273	R GUEVARA	X6815707W	SANTANDER	07-12-2005	300,00		RD 772/97	002.3
090046386846	S HONTAÑON	72044515	SANTANDER	28-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046400314	M RODRIGUEZ	72045660	SANTANDER	12-01-2006	300,00	1	RD 13/92	084.1
099402653015	J GONZALEZ	14615807	ECIJA	28-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046420866	MARKETING ANGELOV BERMEJO	B91231761	SEVILLA	15-01-2006	150,00		RD 13/92	087.1
090046363500	F RITA	X4717884D	SEVILLA	22-12-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045504630	L AZUARA	03472932	AYLLON	12-08-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046416632	E EL MORTADA	X3100290M	OTERO DE HERREROS	09-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046385489	E BAHLAUI	X1473733P	RIAZA	01-01-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
090402720379	MAQUINARIA Y METALURGICA S	B40148215	SEPULVEDA	14-01-2006	200,00		RD 13/92	052.
090046409100	ZUBARIZT S L	B20680021	BEASAIN	11-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046430215	A VALDES	15384329	MENDARO	23-01-2006	60,00		RD 13/92	015.6
099402694448	J MAYA	X2122545J	LASARTE ORIA	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046388624	C BARRIUSO	34097474	SAN SEBASTIAN	07-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046411646	J GARBAYO	34109410	SAN SEBASTIAN	22-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8
099402652813	M VAZQUEZ	05264633	CARRANQUE	03-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
090046364735	TRANSPORTES INTERNACIONALE	B97219174	TORRENT	21-12-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090402735991	M ESTEBANEZ DE	22748235	CABEZON	21-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046121097	PLATMA ELEVACION S L	B83223305	CIGALES	15-03-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046395495	C REVILLA	09281641	MEDINA DE RIOSECO	13-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090045949109	R PEREZ	71270113	POZAL DE GALLINAS	05-01-2006	90,00		RD 772/97	018.1
090046296948	MIJ ANDAMIOS PROFESIONALES	B47551387	VALLADOLID	15-12-2005	150,00		RD 13/92	146.1
090402675234	E SAIZ	12355523	VALLADOLID	29-08-2005	PAGADO		RD 13/92	048.
090046409433	J RAMIREZ	71123795	VALLADOLID	04-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046405993	J RAMIREZ	71123795	VALLADOLID	04-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046399634	R CAMPO	16265623	LECINANA DE OCA	14-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046319456	LANFAVI SA	A01223122	VITORIA GASTEIZ	23-11-2005	60,00		RD 2822/98	045.1
090046390643	O EL FAKIHI	X1823425P	VITORIA GASTEIZ	17-12-2005	150,00		RD 13/92	173.1
090046400004	A MAALLOU	X1918447V	VITORIA GASTEIZ	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046305901	C IGEKE	X2946935Z	VITORIA GASTEIZ	12-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046195603	C HEITZER	X4533832A	VITORIA GASTEIZ	16-01-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046355588	M PAMPLIEGA	X1319759	VITORIA GASTEIZ	17-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046420829	J REGUERO	18593884	VITORIA GASTEIZ	10-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046389689	L PASCUAL	72426560	VITORIA GASTEIZ	04-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de abril de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200603032/3027. – 375,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099046035700	N VALVERDE	27499365	ROQUETAS DE MAR	11-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402653299	E REIGADA	34718164	BARCELONA	09-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046281416	I IBANEZ	35008452	BARCELONA	02-09-2005	60,00		RD 13/92	170.6
099402602755	J BERMEJO	44019675	BARCELONA	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046383110	E CABEZA	34902931	MATIENA ABADIÑO	01-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090402566627	J GONZALEZ	14687351	BARAKALDO	31-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046372379	J LOPEZ	14698694	BARAKALDO	16-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402642042	GESTION FAMILIAR INTEGRAL	B48961874	BILBAO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402655863	TENERIA BILBAINA SL	B95255105	BILBAO	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046374339	A NDOYE	X1506193S	BILBAO	16-12-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090046299342	H MACINTOSH	X3333120Y	BILBAO	17-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046298672	R ALVAREZ	14262737	BILBAO	23-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402717666	U BARREDO	14263358	BILBAO	02-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402587801	R BALPARDA	14876786	BILBAO	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046371624	L MERINO	14947513	BILBAO	07-01-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402569380	J IRLAND	16026996	BILBAO	08-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046370723	I GONZALEZ	30567513	BILBAO	05-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046363883	A FUENTES	30577286	BILBAO	10-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046299690	F ALBEA	30606099	BILBAO	01-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402735220	N CALVO	30650623	BILBAO	11-01-2006	200,00		RD 13/92	050.
099045529335	N ALQUIZA	30656295	BILBAO	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045673062	R AGUAYO	30658465	BILBAO	10-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046266452	R CRESPO	78887738	BILBAO	08-09-2005	150,00		RD 13/92	169.2
099402666157	O LEIVA	78894912	BILBAO	14-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402735115	I MOLLINEDO	78913368	BILBAO	11-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
090402705019	J RODRIGUEZ	14859582	GALDAKAO	19-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046372380	F CATALA	30603125	GALDAKAO	16-12-2005	60,00		RD 13/92	170.
090046328380	A SANTAMARIA	30660955	GALDAKAO	24-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046397856	J PUNZANO	78917866	GALDAKAO	16-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046321165	ECOBRIK DOS MIL UNO S L	B48864078	GETXO	18-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402661442	A BUSTINZA	16042519	GETXO	15-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046373220	J EZQUERRA	30554795	LAUKARIZ MUNGIA	04-01-2006	60,00		RD 13/92	167.
090046372811	J LOPEZ	45816465	PORTUGALETE	27-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046373384	J LOPEZ	45816465	PORTUGALETE	27-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402668242	F BARANDIARAN	11917132	SANTURTZI	15-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402667821	L APEZTEGUIA	20174301	SANTURTZI	08-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402667973	R IBACETA	16056355	SOPELANA	11-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046373013	J PEÑA	14931989	ZALLA	09-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046236990	F GALVAN	72253750	ZALLA	04-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046386548	A SOUTO	30563050	ZARATAMO	18-12-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046307351	B HERNANDO	13017633	ARANDA DE DUERO	08-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402715670	M VALDERRAMA	45416869	ARANDA DE DUERO	08-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046410654	R FUENTE	45417598	ARANDA DE DUERO	08-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046386810	J MARTIN	45422554	ARANDA DE DUERO	28-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402699877	C REDONDO	71253339	ARANDA DE DUERO	29-12-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402697278	C FIGUERO	71258686	ARANDA DE DUERO	13-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402640320	RICO ADRADOS SL	B09348210	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046164138	E OULD	X2445843T	BURGOS	07-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046343320	N CHETIOUI	X2746523R	BURGOS	06-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045946194	M CAMPO	X3565452S	BURGOS	04-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402673821	A CARAZO	12739438	BURGOS	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090045499190	E GRIJALVO	13046108	BURGOS	25-08-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046157523	E MURO	13046984	BURGOS	24-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402577765	E INCLAN DE LA	13068769	BURGOS	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402657859	M SANTAMARIA	13087671	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402669430	A MARTINEZ	13092953	BURGOS	14-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045537658	E CARBONELL	13102446	BURGOS	27-06-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046343318	R SALAS	13125241	BURGOS	06-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402697126	L ARNAIZ	13126369	BURGOS	10-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090045810703	A IBAÑEZ	13127194	BURGOS	06-10-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046168727	M FERNANDEZ	13133758	BURGOS	02-11-2005	PAGADO		RDL 8/2004	003.B
090402697114	J DE ROMAN	13140942	BURGOS	10-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046421871	F HUERTAS	13143734	BURGOS	05-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046309165	A DEL PRADO	13145738	BURGOS	02-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045491671	J GARCIA	13162857	BURGOS	30-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046308902	M MIRON	13169836	BURGOS	02-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402649644	J MENDEZ	13709996	BURGOS	15-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046389665	C MARTINEZ	36109936	BURGOS	03-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046373621	J PEREZ	71270693	BURGOS	20-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046306784	O MARTIN	71290986	BURGOS	30-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046174612	S IZQUIERDO	13073727	LERMA	04-01-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090046373864	A MIGUEL	00641150	MEDINA DE POMAR	26-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402735176	G IRAZABAL	30580958	MEDINA DE POMAR	11-01-2006	450,00	1	RD 13/92	050.
090046407904	G RUIZ	71262595	MEDINA DE POMAR	09-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046195378	C ORTIZ	14938206	BOVEDA LA RIVERA	11-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046408600	F VIEIRA	X0948303J	MIRANDA DE EBRO	12-01-2006	70,00		RD 13/92	090.1
090046391246	A ACHOURI	X3513639K	MIRANDA DE EBRO	04-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
090402677346	J MORAN	10205340	MIRANDA DE EBRO	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046391234	J BLANCO	13150026	MIRANDA DE EBRO	04-01-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046286451	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	08-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046269453	J CASTILLO	13293895	MIRANDA DE EBRO	21-09-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090402702687	R DUEÑAS	13294166	MIRANDA DE EBRO	18-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046176700	L FRESNO	13304193	MIRANDA DE EBRO	22-09-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046069245	H TRUCHUELO	13306238	MIRANDA DE EBRO	24-09-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046332242	J PINTO	15232867	MIRANDA DE EBRO	09-11-2005	90,00		RD 772/97	018.1
090046207435	C LOPEZ	71341543	MIRANDA DE EBRO	16-05-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046312978	S LOZANO	71341714	MIRANDA DE EBRO	16-09-2005	150,00		RD 13/92	143.1
090046314069	S LOZANO	71341714	MIRANDA DE EBRO	16-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046314057	S LOZANO	71341714	MIRANDA DE EBRO	16-09-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045562318	A ARNAIZ	13107027	MONASTERIO RODILLA	05-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046227495	F GALLO	13147672	PRADOLUENGO	29-09-2005	60,00		RD 13/92	151.
090046360304	C SAIZ	13146467	S DOMINGO DE SILOS	16-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046169604	A ORTEGA	71276670	CASTRILLO DE MURCI	10-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402569665	M NUNO	X7239433E	TRESPADERNE	10-01-2006	520,00	1	RD 13/92	050.
090402725675	C BASCONES	13101578	SEDANO	19-01-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
090046161174	J SANTOS	71286359	VILLAGONZALO PEDERNA	09-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046161198	J SANTOS	71286359	VILLAGONZALO PEDERNA	09-11-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090045446379	J SANTOS	71286359	VILLAGONZALO PEDERNA	09-11-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046165064	M ACUÑA	12745073	VILLACIENZO	30-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046416061	A SHABANOV	X6579747E	VILLARCAYO	04-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046415688	A SHABANOV	X6579747E	VILLARCAYO	04-01-2006	60,00		RD 13/92	010.2
090046415676	A SHABANOV	X6579747E	VILLARCAYO	04-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046400510	L GONZALEZ	14895035	VILLANUEVA LA BLAN	11-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
099406043069	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402621257	A BAÑA	76326728	CORISTANCO	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402683280	F FERNANDEZ	32754418	OLEIROS	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402708460	J MAGANO	X5390538M	SANTIAGO	07-12-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402686517	M VILABOA	40528849	ST ANTONI CALONGE	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402624986	J PRIETO	11837794	HORCHE	05-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046372367	Z EL ABBOUBI	X3904970F	BELVER	15-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046370449	Z EL ABBOUBI	X3904970F	BELVER	15-12-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
090046385052	R CASTAÑO	X3856422N	JAEN	14-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046386263	R CASTAÑO	X3856422N	JAEN	14-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046386275	R CASTAÑO	X3856422N	JAEN	14-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402674783	A MARTINEZ	09765907	LEON	28-08-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
099402581480	N LUNA	16592705	LOGROÑO	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046390552	J GONZALEZ	52479218	LOGROÑO	12-12-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046378126	J CORREDERA	01157751	ALGETE	21-11-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090402704842	M RODRIGUEZ	76705178	ALGETE	29-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402567445	CONSULTORIA TECNOENERGETIC	883870295	BOADILLA DEL MONTE	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402578480	P GARMA	13914709	COLLADO VILLALBA	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402648366	A SOTO	51657811	COLLADO VILLALBA	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402669015	R ARIAS	52475290	LAS ROZAS DE MADRID	29-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046290065	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	18-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
099402657914	ALBERTO FRANCO CABALLERO S	B80979438	MADRID	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046315920	RECUPERACIONES BARAJAS SL	B81297780	MADRID	25-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402578650	MAPA GASTRONOMICO SL	B82049271	MADRID	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046273705	YESTE ALIMENTARIA SL	B82743436	MADRID	10-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046303199	F RICARDO	X2909974Z	MADRID	14-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046412067	F RICARDO	X2909974Z	MADRID	14-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046385970	R CARBONELL	00822175	MADRID	17-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402696500	E SANTOS RUIZ	01177674	MADRID	07-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402643191	A DE LUCAS	01391484	MADRID	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402709177	R MONJO	02536809	MADRID	17-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046273110	D LOPEZ	02540590	MADRID	09-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402683425	O BAZTAN	02540640	MADRID	09-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046309864	J INCHAUSTI	05403355	MADRID	02-10-2005	300,00		RD 772/97	002.3
099402582112	M GORRAIZ	13057876	MADRID	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046415470	J BAÑUELOS	13071162	MADRID	11-12-2005	150,00		RD 13/92	081.
090402654723	D AMATE	46839058	MADRID	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046389008	O GONZALEZ	50129426	MADRID	28-12-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402720069	J ORTEGA	50834539	MADRID	03-01-2006	200,00		RD 13/92	052.
099402653027	A DE LA CRUZ	50879074	MADRID	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402679768	J DIAZ	50951483	MADRID	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402568673	J ROMERO	51057056	MADRID	31-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
099046260020	R FELIGRANA	51683165	MADRID	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046276809	R GOMEZ	71517852	CUATRO VIENTOS	26-08-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402568570	M RODRIGUEZ	00396466	MEJORADA DEL CAMPO	30-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402652453	M MORENO	05404365	MOSTOLES	22-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402700290	J GARCIA	11353997	POZUELO DE ALARCON	08-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046252600	J VELASQUEZ	X4555543W	ALHAURIN DE LA TORRE	15-08-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090402723903	F SOTRES	13792570	BENALMADENA	08-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
099402561509	A GARCIA	22460661	ALCANTARILLA	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046177431	H MAJJAD	X2754251R	LA UNION	07-10-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046418665	K BAGY	X4189747K	ANDOSILLA	29-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046130189	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	26-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046219334	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	12-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046147463	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	26-04-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046138413	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	05-05-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090046398253	J OSCOZ	72680077	ELIZONDO	11-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046398241	J OSCOZ	72680077	ELIZONDO	11-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402631164	V MARTIN	34088683	BETELU	20-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402680333	J DURAN	03895089	PAMPLONA	31-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402720124	D ZAMANILLO	20217110	MURIEDAS	10-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402583281	J ALONSO	13934638	CARTES	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402675143	M NIETO	30569038	CASTRO URDIALES	31-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402624755	C PIEDRA	30587813	CASTRO URDIALES	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402695180	J DARRIBA	72011169	CASTRO URDIALES	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402583669	A CORTIZO	72096493	CASTRO URDIALES	06-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046386032	J ALONSO	13745113	COLINDRES	12-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046413023	M RODRIGUEZ	13935296	CORRALES BUELNA	11-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
090402673377	I MARTINEZ	13983627	CORRALES BUELNA	26-08-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
090402568144	E SIERRA	72044412	ESCALANTE	27-12-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090402700071	D DEL CAMPO	20194745	BOO DE PIELAGOS	02-11-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
090046376490	D STELLMACHER	X2741481L	SANTANDER	05-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402581831	Z CVETKOVIC	X2857481F	SANTANDER	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046310064	R ROJAS	X4439424X	SANTANDER	19-09-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046285458	J LOPEZ	13757698	SANTANDER	10-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402642996	C BALMORI	13859169	SANTANDER	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046262239	H REVUELTA	20190248	SANTANDER	11-09-2005	150,00		RD 13/92	100.1
099402646138	M NAVARRO	33393538	SANTANDER	26-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046386597	S HONTAÑON	72044515	SANTANDER	28-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046386603	S HONTAÑON	72044515	SANTANDER	28-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402581867	J HERRERO	72047024	SANTANDER	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046289403	J MANSINO	78897529	SANTANDER	01-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402671824	A PULIDO	07866005	CACICEDO	30-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402642769	J RAFAEL	30633885	GAMA	06-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046372320	J GABARRI	72036272	MONTE	07-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090402685707	J RUIZ	13738026	SANTOÑA	10-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402705404	FAMUSA SYSTEMS SL	B39361431	TORRELAVEGA	20-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046040711	E GONZALEZ	13879323	TORRELAVEGA	13-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046161071	N PEREZ	13936657	TORRELAVEGA	14-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046415639	J GONZALEZ	13774445	SAN MARTIN DE ELIN	19-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046328536	J SOARES	X0723418E	SEVILLA	28-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046273134	A BORJA	30227535	SEVILLA	03-10-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
090402674801	C PLAZA	51325608	SEVILLA	28-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046391064	J CABRERA	17189429	CASLA	20-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046253950	D LOPEZ	03474265	CUELLAR	04-07-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
099402578601	PROBOMBON SL	B20667747	OYARZUN	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
099402581089	J IRAOLA	15097053	SAN SEBASTIAN	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402601283	J IRASTORZA	15219615	SAN SEBASTIAN	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046282240	J LAQUIDAIN	15935792	SAN SEBASTIAN	09-09-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090402693303	J BRAVO	15968635	SAN SEBASTIAN	26-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402579617	J ALVAREZ	28552702	SAN SEBASTIAN	18-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402642058	A ETXAIDE	36779099	SAN SEBASTIAN	02-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402636174	J REDONDO	15952600	USURBIL	16-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402624366	P SAAVEDRA	30004434	LA LAGUNA	29-07-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046398204	F FRANCO	22588239	SEDAVI	10-12-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046385192	S GRANADO	09307591	PEÑAFIEL	02-01-2006	90,00		RD 13/92	167.
090402676512	P CODRUT	X6301185J	VALLADOLID	06-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045727976	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	26-05-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046276305	SBAYRE S A	A01021823	VITORIA GASTEIZ	24-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046286700	P BROLSMA	X1523218C	VITORIA GASTEIZ	13-09-2005	60,00		RD 13/92	155.
090046288460	M SALHI	X2351137P	VITORIA GASTEIZ	31-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046315785	M MOHAMMADI	X3430607L	VITORIA GASTEIZ	07-09-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090402670686	J IBARROLA	16222239	VITORIA GASTEIZ	31-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046276287	J APELLANIZ	16248510	VITORIA GASTEIZ	19-08-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046295282	T BENGOA	16251985	VITORIA GASTEIZ	08-09-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
099402601246	E BUSTERO	16260712	VITORIA GASTEIZ	03-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402694757	I RUBINA	16297550	VITORIA GASTEIZ	12-12-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402686918	A ESTEBAN	18590896	VITORIA GASTEIZ	16-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402580395	J GONZALEZ QUIJANO	28936747	VITORIA GASTEIZ	19-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046398162	J RIBEIRO	72830051	VITORIA GASTEIZ	09-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14

de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 6 de abril de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200602917/2917. – 34,00

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-1452/5	Acuerdo de iniciación	Amar Boutalja	X5381856V	C/ Rosales, 16-1.º A Aranda de Duero	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en

el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 11 de abril de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200603030/3025. – 40,50

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-539/5	Acuerdo de iniciación	José María Gaspar Avila	76365697Q	C/ López Landa, 7-1.º D - Calatayud	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1051/5	Acuerdo de iniciación	Alvaro Valcarce Gallego	13307171S	C/ Ramón y Cajal, 19, 1.º Int. Dcha. - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1068/5	Acuerdo de iniciación	Julio Domínguez Fernández	16279087D	Pl. Goros, 12, 9.º - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1297/5	Acuerdo de iniciación	Francisco Cuesta Rodríguez	71345945Z	Ctra. de Logroño, 54 interior, 15 Izda. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1488/5	Acuerdo de iniciación	Jesús M.ª Montejo Escudero	13299722H	C/ Almacenes, 12, 5.º Izda. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-59/06	Acuerdo de iniciación	David García Díez	71278920B	C/ Obdulio Fernández, 11, 6.º 47 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-100/06	Acuerdo de iniciación	José Manuel Núñez del Pino	13072198X	C/ San Julián, 28-6.º A Burgos	Art. 23 a.BLANC	300,52

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado, la resolución del expediente incoado a D. Gregorio Ruiz Rodríguez, con domicilio en C/ Fernán González, 28, 4.º C de Miranda de Ebro (Burgos), por la que se revoca la licencia de armas tipo «E» de la que es titular, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra dicha resolución cabe interponer potestativamente el recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de abril de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200602916/2918. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601364/2005.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago: 1246/2005 P.S.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: D.ª María Soledad González Alonso.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: D. Miguel Angel González Santamaría.

Cédula de notificación

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal desahucio falta pago número 1246/2005, a instancia de D.ª María Soledad González Alonso, representada por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, contra D. Miguel Angel González Santamaría, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 23/2006. – Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1246/2005 P.S. – En Burgos, a 1 de febrero de 2006.–

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago número 1246/2005, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, D.ª María Soledad González Alonso, con Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado, y Letrado D. Ignacio Rodríguez Rodríguez, y de otra, como demandado, D. Miguel Angel González Santamaría, sin profesional asignado, sobre verbal desahucio falta pago, y.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, formulada por el Procurador de los Tribunales, D. Jesús Miguel Prieto Casado, en nombre y representación de D.ª M.ª Soledad González Alonso, contra el demandado, D. Miguel Angel González Santamaría, en rebeldía.

Y en consecuencia, debiendo declarar y declarando haber lugar al desahucio.

Debiéndole condenar y condenándole a desalojar la vivienda amueblada sita en Burgos, Avda. Castilla y León, 56, 3.º B, plaza de garaje n.º 37 y trastero n.º 7, que se deberá dejar vacía y expedita a disposición de la parte demandante en el plazo de un mes a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento que de no hacerlo será lanzado de ella.

Haciendo a la parte demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyéndola en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. – Doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación a D. Miguel Angel González Santamaría, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 5 de abril de 2006. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200603119/3229. – 100,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número dos

73480.

N.I.G.: 09018 1 0200553/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación número 199/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Siricio García Bajo.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Juez D.ª María Teresa de la Peña Valverde. – En Aranda de Duero, a 27 de marzo de 2006.

Dada cuenta: Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado a D. Siricio García Bajo, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese por medio de edictos a los herederos desconocidos e inciertos de D. Lauro Hervás Roa como personas de quien proceden las fincas, a los herederos desconocidos e inciertos de D. Agapito Lázaro y de D. Dionisio Sanz como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Fuenteliso, tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo mandó y firma: S.S.ª, la Juez. – De que doy fe: el Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos e inciertos de las personas especificadas en la

resolución anteriormente reseñada, se expide la presente en Aranda de Duero, a 27 de marzo de 2006. — El Secretario (ilegible).

200603138/3114. — 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100163/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 155/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D. Mohamed Bouzana.

Demandados: Construcciones y Contratas J.D., S.A., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 155/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Bouzana contra la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.A. y Roberto y Ferro Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia n.º 226/06. — En Burgos, a 17 de abril de 2006.—

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos números 155/06, seguidos en materia de despido, a instancias de D. Mohamed Bouzana, contra Construcciones y Contratas J.D., S.A., y Roberto y Ferro Construcciones, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey, pronuncio el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Mohamed Bouzana contra la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.A., debo declarar y declaro que el acto extintivo ocurrido el 1-2-06 constituye un despido improcedente y, declarando la extinción del contrato de trabajo que unía a las partes, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la suma de 115,23 euros en concepto de indemnización y de 3.006 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el despido hasta el día de la fecha. Absuelvo a Roberto y Ferro Construcciones, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto número 0030 6008 1072 65 155 2006.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Contratas J.D., S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200603103/3115. — 86,00

N.I.G.: 09059 4 0100070/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 67/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Boruga Gheorghe.

Demandado: Francisco Javier Arribas García (Burpal Empresas).

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 67/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Boruga Gheorghe, contra la empresa Francisco Javier Arribas García (Burpal Empresas), sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto. — En Burgos, a 22 de marzo de 2006. — Dada cuenta; visto lo actuado, y hechos:

Primero. — Con fecha 27-1-06, tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número uno de Burgos, demanda presentada por D. Boruga Gheorghe, frente a Francisco Javier Arribas García (Burpal Empresas), siendo citadas las partes para los actos de conciliación y juicio el día 22-3-06, a las 10.50 horas de la mañana.

Segundo. — A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos.—

Unico. — El artículo 83-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral, establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido en su demanda.

Parte dispositiva.—

En atención a todo lo expuesto.

Decido: Se tiene por desistido a D. Boruga Gheorghe de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1, L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.ª el Magistrado Juez. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Arribas García, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200603104/3116. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200917/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 868/2005.

N.º ejecución: 71/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Angel Velado del Rey.

Demandado: Minum, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Angel Velado del Rey, contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Minum, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.697,23 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada.
— Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603106/3118. — 56,00

N.I.G.: 09059 4 0201026/2005.
01030.

N.º autos: Demanda 977/2005.

N.º ejecución: 77/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Mónica Millán Lázaro.

Demandado: Minum, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Mónica Millán Lázaro, contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Minum, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.188,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada.
— Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 25 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603245/3231. — 56,00

N.I.G.: 09059 4 0200727/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 694/2004.

N.º ejecución: 2/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. José María Alonso Velasco.

Demandado: Sermeco, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. José María Alonso Velasco, contra la empresa Sermeco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Sermeco, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 10.920,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada.
— Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sermeco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de abril de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200603105/3117. — 56,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de marzo de 2006, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas del año 2005 y tablas salariales del año 2006, del Convenio Colectivo del Sector Provincial para la «Actividad de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas de Burgos». Convenio Colectivo 0900015.

Visto el acuerdo de fecha 15 de febrero de 2006, recibido en esta Oficina el día 9 de marzo de 2006, suscrito por la Asociación de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas del año 2005 y tablas salariales del año 2006, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 11 de noviembre de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, de fecha 10 de diciembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de marzo de 2006. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbi Echevarrieta.

200602066/2057. — 93,00

* * *

AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS

— TABLAS SALARIALES 2005 REVISADAS —

Categorías	A Salario Base	B Plus Transporte	Total Mensual	Total Anual
Subgrupo A:				
Jefe de Servicio	1.586,47	30,79	1.617,26	24.166,53
Inspector Principal	1.447,68	30,79	1.478,47	22.084,68
Subgrupo B:				
Ingenieros y Licenciados	1.567,32	30,79	1.598,11	23.879,28
Ingenieros Téc. y Auxiliares	1.203,67	30,79	1.234,46	18.424,53
Ayudantes Téc. Sanitarios	1.029,83	30,75	1.060,62	15.816,93
Grupo 2.º - Personal Administrativo:				
Jefe de Sección	1.266,96	30,79	1.297,75	19.373,88
Jefe de Negociado	1.202,49	30,79	1.233,28	18.406,83
Oficial de Primera	1.120,30	30,79	1.151,09	17.173,98
Oficial de Segunda	1.048,84	30,79	1.079,63	16.102,08
Auxiliar Administrativo	959,47	30,79	990,26	14.761,53
Aspirante de 16 y 17 años	700,85	30,79	731,64	10.882,23

Grupo 3.º - Personal de Movimiento:

Encargado General	1.123,63	30,79	1.154,42	17.223,93
Encargado de Almacén	1.056,48	30,79	1.087,27	16.216,68
Factor	979,43	30,79	1.010,22	15.060,93
Capataz	1.030,56	30,79	1.061,35	15.827,88
Aux. de Almacén Basculero	954,22	30,79	985,01	14.682,78
Ayudante y/o Mozo Especializado	961,70	30,79	992,49	14.794,98
Mozo Ordinario	944,01	30,79	974,80	14.529,63
Conductor de Plaza	1.022,71	30,79	1.053,50	15.710,13

Grupo 4.º - Personal Subalterno:

Cobrador de Facturas	954,22	30,79	985,01	14.682,78
Telefonista	954,22	30,79	985,01	14.682,78
Portero y vigilante	954,22	30,79	985,01	14.682,78
Limpiador/a	909,43	30,79	940,22	14.010,93

Otros conceptos económicos:

Comida en Plaza	9,54
Quebranto de Moneda	52,53
Plus de Distancia	33,97

* * *

AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS

— TABLAS SALARIALES 2006 —

Categorías	A Salario Base	B Plus Transporte	Total Mensual	Total Anual
Subgrupo A:				
Jefe de Servicio	1.626,13	31,71	1.657,84	24.772,47
Inspector Principal	1.483,87	31,71	1.515,58	22.638,57
Subgrupo B:				
Ingenieros y Licenciados	1.606,50	31,71	1.638,21	24.478,02
Ingenieros Téc. y Auxiliares	1.233,76	31,71	1.265,47	18.886,92
Ayudantes Téc. Sanitarios	1.055,58	31,71	1.087,29	16.214,22

Categorías	A Salario Base	B Plus Transporte	Total Mensual	Total Anual
Grupo 2.º - Personal Administrativo:				
Jefe de Sección	1.298,63	31,71	1.330,34	19.859,97
Jefe de Negociado	1.232,55	31,71	1.264,26	18.868,77
Oficial de Primera	1.148,31	31,71	1.180,02	17.605,17
Oficial de Segunda	1.075,06	31,71	1.106,77	16.506,42
Auxiliar Administrativo	983,46	31,71	1.015,17	15.132,42
Aspirante de 16 y 17 años	718,37	31,71	750,08	11.156,07

Grupo 3.º - Personal de Movimiento:

Encargado General	1.151,72	31,71	1.183,43	17.656,32
Encargado de Almacén	1.082,89	31,71	1.114,60	16.623,87
Factor	1.003,92	31,71	1.035,63	15.439,32
Capataz	1.056,32	31,71	1.088,03	16.225,32
Aux. de Almacén Basculero	978,08	31,71	1.009,79	15.051,72
Ayudante y/o Mozo Especializado	985,74	31,71	1.017,45	15.166,62
Mozo Ordinario	967,61	31,71	999,32	14.894,67
Conductor de Plaza	1.048,28	31,71	1.079,99	16.104,72

Grupo 4.º - Personal Subalterno:

Cobrador de Facturas	978,08	31,71	1.009,79	15.051,72
Telefonista	978,08	31,71	1.009,79	15.051,72
Portero y vigilante	978,08	31,71	1.009,79	15.051,72
Limpiador/a	932,17	31,71	963,88	14.363,07

Otros conceptos económicos:

Comida en Plaza	9,83
Quebranto de Moneda	54,11
Plus de Distancia	34,99

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Alcalde Martínez, Enrique, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 17 de abril de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de junio de 2006.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. - El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Alcalde Martínez, Enrique.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en plaza Pío Baroja, n.º 1. Tipo vía: Plaza. Nombre vía: Pío Baroja. Número vía: 1. Piso: 1.º. Puerta: A. Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número registro: 4. Número tomo: 3.737. Número libro: 278. Número folio: 57. Número finca: 23.206.

Importe de tasación: 220.302,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 112.459,20 euros.

Tipo de subasta: 107.842,80 euros.

Descripción ampliada. - Vivienda en la plaza Pío Baroja, número 1, 1.º A, en Burgos. Mide 124,81 m.² construidos y 110,22 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, distribuidor, dos baños, cocina y cuatro dormitorios.

Burgos, a 27 de abril de 2006. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200603292/3281. - 202,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Bigloui Batoul, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. - Una vez autorizada, con fecha 17 de abril de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagan-

do el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. - Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. - Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 7 de junio de 2006.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. - Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. - Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. - El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. - Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. - Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. - Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Bigloui Batoul.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en plaza Pío Baroja, n.º 1. Tipo vía: Plaza. Nombre vía: Pío Baroja. Número vía: 1. Piso: 1.º. Puerta: A. Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número registro: 4. Número tomo: 3.737. Número libro: 278. Número folio: 57. Número finca: 23.206.

Importe de tasación: 220.302,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 112.459,20 euros.

Tipo de subasta: 107.842,80 euros.

Descripción ampliada. - Vivienda en la plaza Pío Baroja, número 1, 1.º A, en Burgos. Mide 124,81 m.² construidos y 110,22 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, distribuidor, dos baños, cocina y cuatro dormitorios.

Burgos, a 27 de abril de 2006. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200603291/3280. - 202,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Plásticos Markam, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para transformación de plástico en Burgos, calle La Bureba, n.º 190, nave 54, Polígono Industrial Villayuda-Gamonal. (Expte. 53/06/apc).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de marzo de 2006. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200602193/2321. - 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

— URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS —

D. Jesús Uali Rojo, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación, en Polígono 112, Parcela 344 (La Aguilera), de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200602300/2448. — 34,00

D.ª Soraya Lafuente Sanz, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de vivienda unifamiliar, en Polígono 20, Parcela 69, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200602297/2504. — 34,00

D. Lucio Peñacoba Manzano, ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de nave-almacén para embotellado de vinos, en Polígono 27, Parcelas 21, 22, 23 y 24, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público, de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200602298/2576. — 34,00

Por Viña Aguilera, S.L., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para construcción de bodega de elaboración de vinos, en Polígono 105, Parcelas 389, 391, 392 y 397 (La Aguilera), de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, a los efectos establecidos en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero), para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, en horario de atención al público, de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200602296/3038. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de abril de 2006, adoptó el acuerdo provisional de imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público dicho expediente por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, c/ Real, n.º 17, de Quintanilla Vivar, en horas de oficina, los días laborables, excepto sábados, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar por escrito ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no haber sido presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Quintanilla Vivar, a 4 de abril de 2006. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200602735/2735. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en el paraje «La Taberna» y «La Dehesa» cuyo ámbito coincide con las parcelas: n.º 25.002, n.º 5.003, n.º 5.004, n.º 15.010 y número 15.008, Polígono 505, en Vivar del Cid, promovido por D. Jesús del Olmo y D. Manuel de la Torre, y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Gutiérrez Sierra, que tiene por objeto completar la ordenación establecida en las Normas Urbanísticas de Quintanilla Vivar para la apertura de un vial de acceso a fincas urbanas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 155.1 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se realice la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», Diario de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto del mismo en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar (calle Real, n.º 17,

de Quintanilla Vivar), en horario de atención al público, en días laborables, y formular por escrito cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos se estimen oportunos.

En Quintanilla Vivar, a 6 de abril de 2006. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200602838/2838. – 38,00

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector Q-01 «Arroyo de la Quintana», en Quintanilla Vivar, redactado a instancia de este Ayuntamiento por el Arquitecto D. Jesús Tomás Serna Iglesias y por el Letrado D. Fernando Olano Moliner, que no contiene ninguna modificación respecto al documento aprobado inicialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 251.3 d) del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses. En ambos casos, referido plazo se computará a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime pertinente.

En Quintanilla Vivar, a 5 de abril de 2006. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200602863/2893. – 34,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 253.4 a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haber sido presentadas alegaciones durante el periodo de información pública, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2005, de aprobación inicial del proyecto de urbanización del Sector Q-01 «Arroyo de la Quintana», tiene el valor de aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 253.4 a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, o en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos, referido plazo se computará a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime pertinente.

En Quintanilla Vivar, a 5 de abril de 2006. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200602864/2894. – 34,00

Junta Vecinal de San Martín de Losa

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2006, aprobó inicialmente, con el quórum

exigido en el párrafo 3.º h) del art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.º del art. 23 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos y leñas del monte perteneciente a la Junta Vecinal de San Martín de Losa (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la ordenanza modificada se expone al público en el tablón de anuncios de la Casa Concejo y en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

San Martín de Losa, a 8 de marzo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Benedicto Vadillo Ortiz.

200602014/2014. – 34,00

El Pleno de la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Martín de Losa, a 12 de abril de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Benedicto Vadillo Ortiz.

200603051/3084. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Exposición pública del padrón de aguas, basuras y alcantarillado. Años 2004 y 2005

Mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de marzo de 2006, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente al abastecimiento de agua, basuras y alcantarillado. Años 2004 y 2005.

Concepto	N.º recibos	Importe eur.
Padrón de aguas, basuras y alcantarillado	499	69.181,97

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 29 de marzo de 2006. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200602541/2581. – 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Inclusión en el Inventario de Bienes y enajenación de bienes patrimoniales

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de diciembre de 2005, acordó proceder a la inclusión de las parcelas sobrantes de la vía pública que a continuación se detallan, en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales o de propios.

Parcela n.º 1. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, D.ª Luz Divina Sánchez Chicote (vivienda unifamiliar); este, travesía Ntra. Sra. de Revenga; oeste, calle Pública. Superficie: 41,09 m.². Valoración: 441,59 euros.

Parcela n.º 2. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, Hdros. de D. Alfonso Ibáñez Asenjo (bloque de viviendas); sur, calle pública; este, travesía Ntra. Señora de Revenga; oeste, calle Cardenal Segura. Superficie: 31,05 m.². Valoración: 335,96 euros.

Parcela n.º 3. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, D. Maximiliano Marcos Rodrigo (vivienda unifamiliar); este, travesía Ntra. Señora de Revenga; oeste, calle Cardenal Segura. Superficie: 29,90 m.². Valoración: 323,52 euros.

Parcela n.º 4. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, terreno municipal sobrante de la vía pública; este, calle Cardenal Segura; oeste, D.ª Ascensión Sanz Gutiérrez (vivienda unifamiliar). Superficie: 28,05 m.². Valoración: 303,50 euros.

Parcela n.º 5. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, D. Mariano Chicote Gil (vivienda unifamiliar y jardín); este, calle Cardenal Segura; oeste, terreno municipal sobrante de vía pública destinado a jardín. Superficie: 40,25 m.². Valoración: 435,40 euros.

Parcela n.º 6. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, D. Jesús Vicente Antón (vivienda unifamiliar y jardín); este, terreno municipal sobrante de vía destinada a jardín; oeste, calle Salas. Superficie: 41,50 m.². Valoración: 449,03 euros.

Parcela n.º 7. - Finca matriz: «Barrio Campablo» (zona ensanche residencial tipo I). Sus límites son: Norte, finca urbana de Hnos. Sastre Gil y terreno municipal, vial; sur, terreno municipal destinado a uso deportivo; este, finca urbana de Hermanos Sastre Gil y c/ Salas; oeste, terreno municipal destinado a uso deportivo. Superficie: 86,55 m.². Valoración: 936,47 euros.

Parcela n.º 8. - Finca matriz: «Barrio Campablo» (zona ensanche residencial tipo I). Sus límites son: Norte, D. Conrado de Pedro Tablado (vivienda unifamiliar); sur, calle pública; este, terreno municipal sobrante de la vía pública; oeste, calle pública. Superficie: 27,85 m.². Valoración: 301,34 euros.

Parcela n.º 9. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, D.ª Victoria Santamaría Andrés (vivienda unifamiliar); sur, calle pública; este, terreno municipal sobrante de vía pública destinado a jardín; oeste, Hdros. de D. José Antonio Ortega (jardín). Superficie: 32,66 m.². Valoración: 353,38 euros.

Parcela n.º 10. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, D. Angel de María Santamaría (vivienda unifamiliar) y c/ Santo Domingo de Guzmán; sur, calle pública; este, travesía Ntra. Sra. de Revenga; oeste, D. Angel de María Santamaría (vivienda unifamiliar) y sobrante de la vía pública destinado a jardín. Superficie: 68,70 m.². Valoración: 743,33 euros.

Parcela n.º 11. - Finca matriz: «Barrio Antiguo». Sus límites son: Norte, D. Alberto Pablo Ibáñez (vivienda unifamiliar); sur, D. Julián Martín Rubio (vivienda unifamiliar y casito); este, D. Julián

Martín Rubio (vivienda unifamiliar y casito); oeste, terreno municipal destinado a calle. Superficie: 68,70 m.². Valoración: 743,33 euros.

Parcela n.º 12. - Finca matriz: «Barrio Antiguo». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, calle pública; este, calle pública (vivienda unifamiliar y casito); oeste, D.ª Vicenta Peiróten (vivienda unifamiliar). Superficie: 42,30 m.². Valoración: 457,69 euros.

Parcela n.º 13. - Finca matriz: «Barrio Campablo» (Barrio las Ventas-Carretera). Sus límites son: Norte, D. Nicolás Escribano Martín (jardín); sur, D. Paulino de María Santamaría (jardín); este, D. Nicolás Escribano Martín; oeste, calle pública. Superficie: 8,50 metros cuadrados. Valoración: 91,95 euros.

Este expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio; el n.º 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente dación en cuenta para la enajenación de las siguientes parcelas sobrantes a los propietarios colindantes, cuyo valor en conjunto es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

- A D.ª Luz Divina Sánchez Chicote, la parcela n.º 1, cuya descripción es:

Parcela n.º 1. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, D.ª Luz Divina Sánchez Chicote (vivienda unifamiliar); este, travesía Ntra. Sra. de Revenga; oeste, calle pública. Superficie: 41,09 m.². Valoración: 441,59 euros.

- A Hdros. de D. Alfonso Ibáñez Asenjo, la parcela n.º 2, cuya descripción es:

Parcela n.º 2. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, Hdros. de D. Alfonso Ibáñez Asenjo (bloque de viviendas); sur, calle pública; este, travesía Ntra. Señora de Revenga; oeste, calle Cardenal Segura. Superficie: 31,05 m.². Valoración: 335,96 euros.

- A D. Maximiliano Marcos Rodrigo, la parcela n.º 3, cuya descripción es:

Parcela n.º 3. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, D. Maximiliano Marcos Rodrigo (vivienda unifamiliar); este, travesía Ntra. Señora de Revenga; oeste, calle Cardenal Segura. Superficie: 29,90 m.². Valoración: 323,52 euros.

- A D.ª Ascensión Sanz Gutiérrez, la parcela n.º 4, cuya descripción es:

Parcela n.º 4. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle Pública; sur, terreno municipal sobrante de la vía pública; este, calle Cardenal Segura; oeste, D.ª Ascensión Sanz Gutiérrez (vivienda unifamiliar). Superficie: 28,05 m.². Valoración: 303,50 euros.

- A D. Mariano Chicote Gil, la parcela n.º 5, cuya descripción es:

Parcela n.º 5. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle Pública; sur, D. Mariano Chicote Gil (vivienda unifamiliar y jardín); este, calle Cardenal Segura; oeste, terreno municipal sobrante de vía pública destinado a jardín. Superficie: 40,25 m.². Valoración: 435,40 euros.

- A D. Jesús Vicente Antón, la parcela n.º 6, cuya descripción es:

Parcela n.º 6. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, D. Jesús Vicente Antón

(vivienda unifamiliar y jardín); este, terreno municipal sobrante de vía destinado a jardín; oeste, calle Salas. Superficie: 41,50 m.². Valoración: 449,03 euros.

— A Hnos. Sastre Gil, la parcela n.º 7, cuya descripción es:

Parcela n.º 7. - Finca matriz: «Barrio Campablo». Sus límites son: Norte, finca urbana de Hnos. Sastre Gil y terreno municipal, vial; sur, terreno municipal destinado a uso deportivo; este, finca urbana de Hnos. Sastre Gil y c/ Salas; oeste, terreno municipal destinado a uso deportivo. Superficie: 86,55 m.². Valoración: 936,47 euros.

— A D. Conrado de Pedro Tablado, la parcela n.º 8, cuya descripción es:

Parcela n.º 8. - Finca matriz: «Barrio Campablo». Sus límites son: Norte, D. Conrado de Pedro Tablado (vivienda unifamiliar); sur, calle pública; este, terreno municipal sobrante de la vía pública; oeste, calle pública. Superficie: 27,85 m.². Valoración: 301,34 euros.

— A D.ª Victoria Santamaría Andrés, la parcela n.º 9, cuya descripción es:

Parcela n.º 9. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, D.ª Victoria Santamaría Andrés (vivienda unifamiliar); sur, calle pública; este, terreno municipal sobrante de vía pública destinado a jardín; oeste, Hdros. de D. José Antonio Ortega (jardín). Superficie: 32,66 m.². Valoración: 353,38 euros.

— A D. Angel de María Santamaría, la parcela n.º 10, cuya descripción es:

Parcela n.º 10. - Finca matriz: «Las Ventas-Carretera». Sus límites son: Norte, D. Angel de María Santamaría (vivienda unifamiliar) y c/ Santo Domingo de Guzmán; sur, calle pública; este, travesía Ntra. Sra. de Revenga; oeste, D. Angel de María Santamaría (vivienda unifamiliar) y sobrante de la vía pública destinado a jardín. Superficie: 68,70 m.². Valoración: 743,33 euros.

— A D. Julián Martín Rubio, la parcela n.º 11, cuya descripción es:

Parcela n.º 11. - Finca matriz: «Barrio Antiguo». Sus límites son: Norte, D. Alberto Pablo Ibáñez (vivienda unifamiliar); sur, D. Julián Martín Rubio (vivienda unifamiliar y casito); este, D. Julián Martín Rubio (vivienda unifamiliar y casito); oeste, terreno municipal destinado a calle. Superficie: 38,72 m.². Valoración: 418,95 euros.

— A D.ª Vicenta Peirotén, la parcela n.º 12, cuya descripción es:

Parcela n.º 12. - Finca matriz: «Barrio Antiguo». Sus límites son: Norte, calle pública; sur, calle pública; este, calle pública (vivienda unifamiliar y casito); oeste, D.ª Vicenta Peirotén (vivienda unifamiliar). Superficie: 42,30 m.². Valoración: 457,69 euros.

— A. D. Nicolás Pablo Escribano, la parcela n.º 13, cuya descripción es:

Parcela n.º 13. - Finca matriz: «Barrio Campablo». Sus límites son: Norte, D. Nicolás Escribano Martín (jardín); sur, D. Paulino de María Santamaría (jardín); este, D. Nicolás Escribano Martín; oeste, calle pública. Superficie: 8,50 m.². Valoración: 91,97 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Regumiel de la Sierra, a 31 de marzo de 2006. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200602717/2737. — 315,00

Junta Vecinal de Quintanilla Sopena

Teniendo en cuenta las alegaciones presentadas al pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, el día 11 de enero de 2006, por el que se regula el concurso para el arrendamiento de un lote de fincas propiedad de la Junta Vecinal de Quintanilla Sopena, por la Junta Vecinal, reunida en sesión extraordinaria el día 30 de marzo de 2006, se acordó resolver las alegaciones presentadas en sentido desfavorable, mantener el pliego en su totalidad, levantar la suspensión, proceder a la adjudicación del arrendamiento en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y poner de manifiesto que el expediente completo se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todo aquel que se considere afectado pueda examinarlo en el plazo referido.

En Quintanilla Sopena, a 3 de abril de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Ricardo López Baranda.

200602682/2925. — 34,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 2006, así como su plantilla de personal y de bases de ejecución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2.º del artículo 152 de la citada Ley, y ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la referida Ley, el presupuesto se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mambrilla de Castrejón, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde (ilegible).

200602500/2531. — 34,00

Informadas favorablemente por el Pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 29 de marzo de 2006, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrilla de Castrejón, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde (ilegible).

200602501/2532. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por D. Isidoro Otegui Martínez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para actividad ganadera de ganado ovino en régimen semiextensivo ubicada fuera del casco urbano

de la localidad de Quintanilla de Pienza, en la Merindad de Montija (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 17 de marzo de 2006. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200602240/2256. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme obra 206/0

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2006, acordó la aprobación del proyecto de acondicionamiento y refuerzo del firme de la carretera de Melgar de Fernamental a la BU-V-6204, Tercera Fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Pedro Lastra Palacios, con un presupuesto base de licitación de 150.000 euros. Asimismo acordó someterlo a exposición pública durante el plazo de quince días para que los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

El proyecto puede ser consultado en las oficinas del Ayuntamiento los días hábiles, salvo sábados, de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 7 de abril de 2006. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200602832/2852. – 34,00

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de autotaxi

En la sesión plenaria ordinaria 5/2006 de 5 de abril, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de autotaxi en Melgar de Fernamental y someterla a exposición pública durante treinta días para que cualquier interesado presente las alegaciones o reclamaciones que considere apropiadas.

Si durante el referido periodo de exposición pública no se presentaran alegaciones, la ordenanza citada ut supra deberá considerarse definitivamente aprobada, procediendo a la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia para que entre en vigor transcurrido el plazo de quince días que se señala en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El expediente podrá ser consultado en las oficinas del Ayuntamiento los días hábiles, salvo sábados, de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 7 de abril de 2006. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200602833/2853. – 34,00

Aprobación definitiva de ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y

rodaje cinematográfico, así como la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición y venta de entradas para espectáculos culturales.

Dicho acuerdo se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 41, de 28 de febrero de 2006.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra ninguna de las dos ordenanzas deben entenderse, ex artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, definitivamente aprobadas procediendo por ende a la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan entrar en vigor. Contra estas ordenanzas cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Melgar de Fernamental, a 7 de abril de 2006. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200602834/2854. – 34,00

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la «tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico» que estará a lo establecido en la presente ordenanza fiscal.

La presente ordenanza pretende dar regulación unitaria y exclusiva a esta tasa derogando por ende, en cuanto entre en vigor la vigente, el apartado 6.c de la anterior ordenanza de tasa por ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico en vigor así como todo lo que en aquélla pudiera afectarle.

Artículo 2. - *Hecho imponible:*

En virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público y, en particular, en la «instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico».

Se podrán establecer, de conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Convenios de Colaboración con Entidades, Instituciones y Organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, que deban tributar por multiplicidad de hechos imponibles, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquéllas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Artículo 3. - *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que se beneficien de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público en beneficio particular, conforme a alguno de los citados supuestos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4. - *Responsables:*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. - *Cuota tributaria:*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo al espacio ocupado (superficie en metros cuadrados y únicamente en aquellas zonas habilitadas al efecto desde las dependencias municipales dependiendo del tipo de instalación que se pretenda llevar a cabo), y a los días que se pretenda ocupar la vía pública con independencia del tipo de instalación de que se trate.

La tarifa, para los supuestos contemplados en el artículo 20.3.n) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda establecida en 0,80 euros el metro cuadrado al día.

Artículo 6. - *Devengo y nacimiento de la obligación:*

La tasa se devengará cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial, se halle o no autorizada, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, únicamente cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, a tenor del artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

A tenor del artículo 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Las Entidades Locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere este apartado.

Artículo 7. - *Liquidación e ingreso:*

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a abonar la misma, según la liquidación practicada por las oficinas municipales, antes de proceder a ocupar la vía pública con la instalación autorizada.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

Artículo 8. - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente en la sesión plenaria ordinaria 2/2006 de 1 de febrero, con anuncio de esta aprobación inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 41, de fecha 28-2-06, respecto de la que no se han presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, tal y como consta en el expediente a través de certificado de Secretaría, debe entenderse definitivamente aprobada y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos siendo de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Melgar de Fernamental, a 7 de abril de 2006. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200602835/2855. – 108,00

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION Y VENTA DE ENTRADAS PARA ESPECTACULOS CULTURALES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Artículo 1. - *Fundamento legal:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 6 a 23 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, este Ayuntamiento establece la «tasa por asistir a espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento dentro del apartado 20.4.w del TRLRHL o por adquirir la entrada que permite el acceso en el que se celebre el espectáculo» que estará a lo establecido en la presente ordenanza fiscal.

La presente ordenanza pretende dar regulación a la asistencia a este tipo de espectáculos prestados dentro de la sala integrada en el circuito de teatros de Castilla y León o en otras dependencias municipales.

Artículo 2. - *Hecho imponible:*

En virtud de lo establecido en el art. 2.a de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa consiste en la prestación del servicio público de organización de espectáculos (artículo 20.4.w RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo), que se considera de competencia local al albur del artículo 25.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 3. - *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que se beneficien del servicio que constituye el hecho imponible descrito en el artículo anterior, conforme a la cobertura que otorga el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4. - *Responsables:*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se con-

siderarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. - *Cuota tributaria y bonificaciones:*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo al coste del espectáculo distinguiendo entre profesional y no profesional así como aquellos que siendo de los ofertados por la Junta de Castilla y León para su circuito de teatros supere el coste máximo de los espectáculos profesionales. Esta última tarifa también será aplicable para aquellos espectáculos organizados por el Ayuntamiento y contratados fuera de la referida red.

Tarifa A) Para espectáculos profesionales o no profesionales que no superen los 3.000 euros y se incluyan dentro de los ofertados a los teatros del circuito de la Junta de Castilla y León:

A.1) Tres euros con cincuenta céntimos por adquisición en taquilla el mismo día de la actuación.

A.2) Tres euros si es compra anticipada de entradas. Estableciéndose pues, una bonificación del 14%.

Tarifa B) Para espectáculos incluidos en la oferta a teatros integrados en el circuito que superen los 3.000 euros o para espectáculos no incluidos en dicha oferta:

B.1) Cinco euros con cincuenta céntimos por adquisición en taquilla el mismo día de la actuación.

B.2) Cinco euros si las entradas se adquieren anticipadamente. Estableciéndose en este caso una bonificación del 9% sobre el precio normal.

Artículo 6. - *Devengo y nacimiento de la obligación:*

La tasa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 7. - *Liquidación e ingreso:*

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a abonar la misma, según la liquidación practicada por la correspondiente dependencia municipal, en el momento de adquirir la entrada que permitirá el acceso al local en el que se desarrolle el espectáculo.

Artículo 8. - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente en la sesión plenaria ordinaria 2/2006 de 1 de febrero, con anuncio de esta aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 41 de fecha 28-2-06, respecto de la que no se han presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, tal y como consta en el expediente a través de certificado de Secretaría, debe entenderse definitivamente aprobada entrando en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y siendo de aplicación a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Melgar de Fernamental, a 7 de abril de 2006. - La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200602836/2856. - 104,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Pradoluengo, de fecha 27 de marzo de 2006, se ha aprobado el proyecto de la obra denominada «Pavimentación y remodelación integral de la plaza Clemente Zaldo», en Pradoluengo, por importe de 107.710,00 euros.

Se abre información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el proyecto, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones oportunas.

Pradoluengo, a 28 de marzo de 2006. - La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200602379/2408. - 34,00

Por acuerdo del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Pradoluengo, de fecha 27 de marzo de 2006, se ha aprobado el proyecto de la obra denominada «Saneamiento de aguas pluviales y fecales en c/ Sagrada Familia y c/ Dionisio Román Zaldo», en Pradoluengo, por importe de 80.000,00 euros.

Se abre información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el proyecto, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones oportunas.

Pradoluengo, a 28 de marzo de 2006. - La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200602380/2409. - 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Acuerdo de 9 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), por el que se aprueba el Escudo Municipal de este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos, y de conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico. - Escudo medio partido y cortado. Primero, de plata, aspa o cruz de San Andrés de gules. Segundo, de azur, una media luna de plata con serpiente enroscada de lo mismo, circundada de doce estrellas de plata de cinco puntas. Tercero, de gules, dos torres de oro, mazonadas de sable y aclaradas de azur, entre las torres un lienzo de muralla de oro con la puerta abierta, todo terrazado de sinople. Al timbre corona Ducal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Lerma, a 28 de marzo de 2006. - El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200602385/2411. - 34,00

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2006, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince

días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Lerma, a 6 de abril de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200602773/2805. — 34,00

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Lerma, a 31 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200602599/2629. — 34,00

Por la promotora D.^a Magdalena León Moya, Gerente de Área de Salud de Burgos, actuando en representación de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, se solicita licencia de obra y ambiental para la reforma y ampliación del Centro de Salud de Lerma sito en la c/ Subida San Miguel, 19, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200602543/2583. — 34,00

Por la promotora D.^a Dolores Elena Lara, se solicita licencia ambiental para Centro de Turismo Rural en inmueble sito en la c/ Barquillo, 6, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200602544/2584. — 34,00

Por el promotora D. José Sollá Valverde, actuando en nombre y representación de la empresa Schlecker, S.A., se solicita licencia ambiental para establecimiento destinado a la venta al por menor de artículos de limpieza, perfumería, conservas alimenticias envasadas y artículos de fotografía y similares en local sito en c/ Mayor, 68, de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200602552/2592. — 34,00

Ayuntamiento de Huérmeces

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2005.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Huérmeces, a 16 de marzo de 2006. — El Alcalde, Santiago González González.

200602111/2121. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos

Anuncio de adjudicación del contrato de suministro para la adquisición de carburante biodiésel para los autobuses del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. - Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 26/05.

2. - Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de carburante biodiésel para los autobuses del Servicio.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» n.º 57, de 8 de marzo de 2006, y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 23, de fecha 2 de febrero de 2006.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total, sin tipo de salida.

5. - Adjudicación:

a) Fecha: 6 de abril de 2006.

b) Contratista: Norpetrol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.136.814 euros, IVA incluido.

Burgos, 18 de abril de 2006. — El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200603011/3036. — 45,00

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle de Nuestra Señora de Fátima (Burgos).

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expte.: 205/05.

2. - *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle Nuestra Señora de Fátima (Burgos).
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 247 de 9-12-2005.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. - *Presupuesto base de licitación:* 147.294,06 euros (IVA incluido).

4. - *Adjudicación:*

- Fecha: 21-3-2006.
 - Contratista: Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S.L.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 143.405,50 euros, IVA incluido.
- Burgos, 4 de abril de 2006. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200603056/3071. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

– SECRETARIA GENERAL –

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de construcción de vial de acceso desde la N-122 (Avda. Luis Mateos), al campo de fútbol «El Montecillo», en Aranda de Duero.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 108/06.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de construcción de vial de acceso desde la N-122 (Avda. Luis Mateos) al campo de fútbol «El Montecillo», de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 3 de marzo de 2006.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*
- Importe total: 202.053,35 euros anuales, IVA incluido.

5. - *Adjudicación:*

- a) Fecha: 28 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Blas-Gon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 180.292,20 euros.

Aranda de Duero, 5 de abril de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200603063/3077. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de ejecución de muro de contención en la calle Bajada al Molino - 1.ª Fase, en Aranda de Duero.

1. - *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 209/03.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de muro de contención en c/ Bajada al Molino, de Aranda de Duero.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 16 de febrero de 2006.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*
– Importe total: 77.200 euros, IVA incluido.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 28 de marzo de 2006.
- b) Contratista: SYR-AMG, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.164 euros, IVA incluido.

Aranda de Duero, 7 de abril de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200603064/3078. – 40,50

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de marzo de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la subasta del aprovechamiento, en arrendamiento, de la vivienda de propiedad municipal, bien patrimonial, sita en la c/ Concepción, n.º 18, de esta localidad, se procede al anuncio de la subasta, por el procedimiento abierto del arrendamiento de dicho inmueble.

Objeto: El arrendamiento de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén, sita en la c/ Concepción, n.º 18.

Tipo de licitación: Será al alza, comenzando con 2.256,00 euros anuales, o lo que es lo mismo, 188,00 euros al mes.

Duración del contrato: El arrendamiento será por diez años.

Forma de pago: En dos anualidades, por adelantado, el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

Garantías: Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza provisional de 225,60 euros y la definitiva se elevará al 5% del precio de adjudicación total de los diez años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina.

Presentación de proposiciones, cuyo modelo oficial podrá retirarse en las dependencias municipales: Se presentará en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 18.00 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado acompañadas de justificante de haber constituido la fianza provisional, y se ajustarán al siguiente modelo:

«D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con N.I.F., enterado del pliego de cláusulas administrativas y demás documentación obrante en el expediente de razón, se comprometo al arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentecén, sita en la c/ Concepción, n.º 18, con sujeción a las normas establecidas, por la cantidad de (en letra y número) euros anuales. Haciendo

constar, bajo su responsabilidad, que no se encuentra incurso en ninguna de las causas legales de incompatibilidad ni de incapacidad.

Lugar, fecha y firma».

Fuentecén, a 4 de abril de 2006. — La Teniente de Alcalde, Pilar Sendino de Diego.

200602766/3086. — 58,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de los propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S-4 «Villimar Oeste», en ejecución provisional de sentencia de 13 de enero de 2006, dictada por la Sala de Burgos en recurso 7/2004, y que son:

- Damesa, S.A.
- Magdalena Martínez Rodríguez.
- Begoña Martínez Franco.
- Jesús Martínez Franco.
- José Luis Martínez Franco.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

En Recurso 7/2004, se ha dictado sentencia de 13 de enero de 2006 que decreta la nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 13 de noviembre de 2003, que ratificó la aprobación definitiva del Plan Parcial S-4 «Villimar Oeste» por defectos de forma.

Por los mismos defectos, también la Sala de Burgos en sentencia de fecha 29 de julio de 2005, en el Recurso 6/2004, declaraba la nulidad del acuerdo Corporativo de 2 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación del Sector S-4.

Con fecha 3 de marzo de 2006, por el Letrado Consistorial se emite informe señalando que aunque ambas sentencias se encuentran recurridas, razones de prudencia aconsejan que para solucionar el problema que eventualmente pudiera derivarse de su confirmación, se proceda a ejecutar provisionalmente las referidas sentencias de forma cautelar, reproduciendo la tramitación correspondiente, que cabe realizar de forma simultánea, esto es la correspondiente a la aprobación del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación, con las mismas determinaciones de los Proyectos respectivos, con la única precisión adicional del establecimiento de la reserva porcentual aplicable al ámbito del Plan Parcial, bien sea el del 30% inicialmente previsto, bien otro que se entienda más procedente, que no han sido alteradas por las sentencias de referencia, que se fundamentan en exclusiva en la cuestión formal de referencia.

Por otra parte la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Iniciar el procedimiento de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector S-4 «Villimar Oeste», con las mismas determinaciones de orden técnico y jurídico.

Segundo. - Este Proyecto de Urbanización seguirá por sus trámites hasta la aprobación definitiva, aplicando las determinaciones de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada a la misma por la Ley 10/2002, de 10 de julio.

Tercero. - Someter la aprobación inicial de este Proyecto de Urbanización a información pública por periodo de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Tablón de Edictos Municipal y Prensa Local, así como notificar citado acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Cuarto. - Dar cuenta de este asunto al Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras en la primera sesión que celebre.

Quinto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

La documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la 5.ª planta del Edificio Consistorial, Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 28 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200603425/3365. — 189,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de los propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en la Aprobación Inicial del Proyecto de Actuación del Sector S-4 «Villimar Oeste», en ejecución de forma cautelar de la sentencia de 29 de julio de 2005, dictada por la Sala de Burgos en recurso 6/2004, interpuesto por Inmobiliaria Doble G, y que son:

- Magdalena Martínez Rodríguez.
- Inburma, S.A.
- Inmobiliaria Gema, S.L.
- Begoña Martínez Franco.
- José Luis Martínez Franco.
- Ricardo Ruiz Gaona Lascurain.
- María Concepción Urraca Moliner.
- Promociones Treppe 4, S.L.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Por la mercantil Inmobiliaria Doble G, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 6/2004, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de fecha 2 de diciembre de 2003, por el que se ratifica otro acuerdo de fecha 9 de enero de 2002, en virtud del cual se aprueba el Proyecto de Actuación del Sector S-4 «Villimar Oeste».

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se ha dictado sentencia de fecha 29 de julio de 2005 que ha declarado la nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 2 de diciembre de 2003, en base al fundamento de que, aunque la entrada en vigor de la modificación operada por la Ley 10/02, y consecuente adaptación de nuestro Plan General a la nueva redacción dada a la Ley 5/1999, permite la reserva porcentual

de vivienda para protección oficial, no resulta posible la convalidación de un acto nulo, de donde se infiere la imposibilidad de que se convalide, aunque, literalmente, precisa que «todo ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda aprobar en el futuro nuevos instrumentos urbanísticos que, ahora sí, al contar con la oportuna cobertura legal puedan establecer la reserva para viviendas de protección oficial».

Con fecha 11 de enero de 2006, por el Letrado Consistorial se ha emitido informe en el que advierte que la referida sentencia es objeto de Recurso de Casación interpuesto, «ad cautelam», por la Corporación Municipal, no obstante lo cual, entiende que razones de prudencia exigen que también de forma cautelar se proceda a la ejecución de la sentencia, para evitar la situación de indefinición de las actuaciones, que se produciría de no adoptarse tal medida a lo largo de la tramitación del recurso.

Por otra parte la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Ejecutar de forma cautelar la sentencia de 29 de julio de 2005 dictada por la Sala de Burgos en recurso 6/2004, interpuesto por Inmobiliaria Doble G., S.A.

Segundo. - En su virtud, tener por anulado el Proyecto de Actuación del Sector S-4 «Villimar Oeste».

Tercero. - Iniciar la aprobación, con las mismas determinaciones de orden técnico y jurídico del mismo proyecto, pero resolviendo la contradicción de plazos previstos en él, y puesta de manifiesto en el Fundamento Jurídico octavo de la sentencia de 19 de febrero de 2004, dictada por la Sala de Burgos, en recurso 37/2002, interpuesto por Inmobiliaria Doble G., S.A., en el sentido de establecer que el plazo para la redacción del Proyecto de Reparcelación será de seis meses desde la aprobación del Proyecto de Actuación, y que para la solicitud de licencia de urbanización se señalan seis meses desde la entrada en vigor del Proyecto de Actuación.

Cuarto. - El Proyecto de Actuación seguirá por sus trámites hasta la aprobación definitiva, aplicando las determinaciones de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada a la misma por la Ley 10/2002.

Quinto. - Someter la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Sector S-4 «Villimar Oeste» a información pública por periodo de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, Tablón de Edictos Municipal y Prensa Local, así como notificar citado acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Sexto. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo».

La documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la 5.ª planta del Edificio Consistorial, Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 28 de abril de 2006. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200603426/3366. - 300,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de los propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados de la Aprobación Inicial del Plan Parcial del Sector S-4 «Villimar Oeste», en ejecución provisional de sentencia de 13 de enero de 2006, dictada por la Sala de Burgos en recurso 7/2004, y que son:

- Damesa, S.A.
- Magdalena Martínez Rodríguez.
- Inmobiliaria Doble G, S.A.
- Inmobiliaria Gema, S.L.
- Begoña Martínez Franco.
- Jesús Martínez Franco.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En recurso 7/2004, se ha dictado sentencia de 13 de enero de 2006 que decreta la nulidad del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 13 de noviembre de 2003, que ratificó la aprobación definitiva del Plan Parcial S-4 «Villimar Oeste» por defectos de forma.

Por los mismos defectos, también la Sala de Burgos en sentencia de fecha 29 de julio de 2005, en el recurso 6/2004, declaraba la nulidad del acuerdo Corporativo de 2 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación del Sector S-4.

Con fecha 3 de marzo de 2006, por el Letrado Consistorial se emite informe señalando que aunque ambas sentencias se encuentran recurridas, razones de prudencia aconsejan que para solucionar el problema que eventualmente pudiera derivarse de su confirmación, se proceda a ejecutar provisionalmente las referidas sentencias de forma cautelar, reproduciendo la tramitación correspondiente, que cabe realizar de forma simultánea, esto es la correspondiente a la aprobación del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación, con las mismas determinaciones de los Proyectos respectivos, con la única precisión adicional del establecimiento de la reserva porcentual aplicable al ámbito del Plan Parcial, bien sea el del 30% inicialmente previsto, bien otro que se entienda más procedente, que no han sido alteradas por las sentencias de referencia, que se fundamentan en exclusiva en la cuestión formal de referencia.

Por otra parte la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Presidente del Consejo de Urbanismo e Infraestructuras tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Ejecutar de forma cautelar la sentencia de 13 de enero de 2006, dictada por la Sala de Burgos en recurso 7/2004.

Segundo. - En su virtud, tener por anulado el Plan Parcial del Sector S-4 «Villimar Oeste».

Tercero. - Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-4, con las mismas determinaciones de orden técnico y jurídico, con la única precisión adicional del establecimiento de la reserva porcentual aplicable al ámbito del Plan Parcial, bien sea el del 30% inicialmente previsto, bien otro que se entienda más procedente, que no han sido alteradas por las sentencias de referencia.

Cuarto. - Este Plan Parcial seguirá por sus trámites hasta la aprobación definitiva, aplicando las determinaciones de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada a la misma por la Ley 10/2002, de 10 de julio.

Quinto. - Someter la aprobación inicial de este Plan Parcial a información pública por periodo de un mes, mediante publicación de anuncios en los Boletines Oficiales de la provincia de Burgos y de Castilla y León, Tablón de Edictos Municipal y

Prensa Local, así como notificar citado acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Sexto. - Dar cuenta de este asunto al Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras en la primera sesión que celebre.

Séptimo. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud. significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 28 de abril de 2006. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200603427/3367. - 204,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Convocatoria de concurso de los contratos de consultoría y asistencia para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales en Castrojeriz (Burgos)

El Ayuntamiento en Pleno de Castrojeriz, en sesión ordinaria del día 20 de abril de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones para contratar la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales del Municipio de Castrojeriz y mediante el presente anuncio, en extracto, se realiza la convocatoria de adjudicación sometido a las siguientes prescripciones:

Exposición simultánea del pliego y anuncio para la presentación de proposiciones.-

Conforme al apartado 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación podrá aplazarse si así resulta necesario.

Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, el pliego de cláusulas se podrá examinar y copiar por los interesados.

1.ª - Condiciones generales:

El presente pliego incluye los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que han de asumir las partes del contrato administrativo de consultoría y asistencia de referencia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que han de regir la ejecución del contrato, que se adjudicará por procedimiento abierto y a través de concurso, por ser esta última, de acuerdo con el artículo 208.3 del texto refundido, la forma normal de adjudicación de estos contratos.

2.ª - Objeto del contrato, presupuesto base de licitación y plazo de ejecución:

- Municipio: Castrojeriz.

- Tipo de trabajo: Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Castrojeriz, incluidos los núcleos poblacionales de Villasilos, Vallunquera, Villaveta, Valbonilla e Hinestrosa.

- Presupuesto: 105.000,00 euros.

El plazo máximo del contrato será de 24 meses a partir del día siguiente al de su formalización, siendo susceptible de prórroga en los términos previstos en el art. 198 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de julio. Los plazos máximos parciales son los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

3.ª - Capacidad para contratar:

3.1. - Podrán presentar proposiciones, por sí mismos o por medio de representantes, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del TRLCAP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 21.5 del TRLCAP.

Los colegiados adscritos al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, presentarán sus proposiciones integrados en los equipos redactores previamente confeccionados por el Colegio, según Convenio de Colaboración suscrito entre dicho Colegio Oficial y la Diputación Provincial de Burgos.

4.ª - Revisión de precios:

El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión de precios. (Resolución de la D.G. Vivienda, Urbanismo y O.T. de 12 de abril de 2005).

5.ª - Garantías:

Para participar en el concurso deberá constituirse previamente una garantía provisional por importe del 2% del presupuesto base de licitación y una garantía definitiva por importe del 4% del importe de adjudicación.

6.ª - Lugar y plazo de presentación de las proposiciones:

Las proposiciones y la documentación complementaria, incluidas en sobres, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación, los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales del expediente se podrán examinar y copiar por los interesados.

7.ª - Examen de la documentación y apertura de ofertas:

Las proposiciones económicas se abrirán en acto público por la Mesa de Contratación, a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al cierre del periodo licitatorio en el Ayuntamiento. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

En Castrojeriz, a 26 de abril de 2006. - La Alcaldesa Presidente, María Beatriz Francés Pérez.

200603436/3377. - 272,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente, se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de abril de 2006, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el proyecto con determinaciones completas de reparcelación del Sector SAUI 1, del suelo urbanizable de uso industrial, redactados por los arquitectos señores Arrieta, Escribano y Saiz Camarero y del que es Agente Urbanizador la U.T.E. Villagonzalo 2005 y promovido por los propietarios, estableciendo las bases técnicas y económicas necesarias para su ejecución. Todo ello de conformidad con los artículos 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 251.3 de su Reglamento.

B) Aprobar el plan de pagos, sobre la base de la memoria y cuenta detallada y justificada, presentados por el Agente Ur-

banizador, con el calendario que para cada uno se especifica y que ha sido notificado por éste.

C) Notificar este acuerdo a los propietarios interesados para que, en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, puedan examinar el expediente, proyecto y documentación anexa, y puedan formular las reclamaciones y alegaciones que consideren procedentes.

D) Advertir a los propietarios que pueden optar por retribuir al Agente Urbanizador en efectivo, para lo que deben manifestar su intención ante el Ayuntamiento dentro del mismo plazo, acompañando la garantía necesaria para asegurar dicha retribución y asumiendo igualmente el resto de compromisos que el urbanizador hubiera contraído en relación con el destino de los solares que habría de percibir.

E) Si en dicho plazo no hubiere reclamaciones o alegaciones se considerará definitivamente aprobado el proyecto sin necesidad de nuevo acuerdo. En caso contrario se adoptará el que proceda resolviendo las presentadas.

Sin perjuicio de la notificación personal que se ha hecho a los propietarios con domicilios conocidos, por el presente edicto se les practica a los desconocidos, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villagonzalo Pedernales, a 27 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200603434/3375. — 120,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.925.

Objeto: Modificación del proyecto presentado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 9 de agosto de 2005, consistente en:

1.ª Modificación del trazado de la línea aérea a 13,2 kV. Espinosa de los Monteros, de la subestación transformadora Medina de Pomar, en la derivación al centro de transformación La Loma, entre el apoyo n.º 443 existente y el nuevo apoyo número 17.558, de 45 m. de longitud.

2.ª Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo n.º 17.558 y final en el centro de transformación a instalar, el cual no varía su ubicación ni características, de 115 m. de longitud, para electrificación de 16 viviendas y locales en la calle Puente Canto, en Espinosa de los Monteros.

Presupuesto: 22.778 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 6 de abril de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602909/3364. — 96,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Consejería de Agricultura y Ganadería

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se abre un periodo de información pública y se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras «Presa sobre el arroyo Sinovas para la regulación de la zona regable del río Aranzuelo en Arauzo de Salce (Burgos)». - Camino azud, camino perimetral y línea aérea.

Por orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de fecha 7 de noviembre de 2003, se inició el procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de referencia, previa declaración de utilidad pública y urgente ejecución de las mismas, mediante acuerdo 8/2003 de la Junta de Castilla y León, de 23 de enero, y previa aprobación del proyecto de obras con fecha 16 de octubre de 2003.

En consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por mencionado proyecto y enumerados en la relación adjunta, de acuerdo con el edicto publicado en Diario de Burgos y El Correo de Burgos, y con el edicto con relación de propietarios y parcelas publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, asimismo expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Arauzo de Miel y Arauzo de Salce (Burgos), en donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, c/ Glorieta de Bilbao, s/n., 09006 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica:

Lugar	Fecha	Hora
Ayto. Arauzo de Miel (Burgos)	06-06-2006	10,30
Ayto. Arauzo de Salce (Burgos)	06-06-2006	11,30

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, los interesados, y a los que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue y un representante de la Entidad beneficiaria en su caso, deberán comparecer los interesados afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por escrito, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar además, si así lo desean, de un Notario y Perito con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas o bienes de que se trate.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos publicados, podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos (Glorieta de Bilbao, s/n., 09006), y a los efectos de iniciación del trámite de información pública contemplado en el Título II, capítulo II, de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y, especialmente, a lo dispuesto en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la referida Ley, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono 947 281 346, para cualquier aclaración o consulta al respecto.

Valladolid, a 4 de mayo de 2006. – El Director General de Desarrollo Rural, Edmundo Bayón Bueno.

200603475/3409. – 369,00

RELACION ADJUNTA

RELACION DE PARCELAS, BIENES, DERECHOS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OCUPACION NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE OBRA «PRESA SOBRE EL ARROYO SINOVAS PARA LA REGULACION DE LA ZONA REGABLE DEL RIO ARANZUELO EN ARAUZO DE SALCE (BURGOS)». - CAMINO AZUD, CAMINO PERIMETRAL Y LINEA AEREA

N.º orden	Polígono	Parcela	Propietario	Sup. total (Has.)	Cultivo/Aprovech.	Ocupación Definitiva (Has.)		
CAMINO AZUD.								
TERMINO MUNICIPAL DE ARAUZO DE MIEL (BURGOS).-								
1	522	1.198	Mozo Peña, Lucía	1,8220	Cereal Secano 3.ª	0,0202		
2	523	1.234	Benito Benito, Gregorio	0,4780	Cereal Secano 1.ª	0,0784		
3	523	1.233	Benito Rica, Enrique	0,4020	Cereal Secano 1.ª	0,0715		
4	516	708	Molinero Ausín, M.ª Carmen	0,3220	Cereal Secano 2.ª	0,0309		
5	516	709	Maté Benito, Juan Jesús	0,5780	Cereal Secano 2.ª	0,0375		
CAMINO PERIMETRAL.								
TERMINO MUNICIPAL DE ARAUZO DE SALCE (BURGOS).-								
1	504	5.448	Arauzo Illana, Benigna	0,4817	Pastos	0,1001		
2	504	6.341	Pascual Herrera, M.ª Eugenia	0,2607	Pastos	0,0878		
3	504	6.342	Rubio Arauzo, Santiago	0,1652	Pastos	0,1085		
4	504	6.343	Pascual Delgado, Teodora y otros	0,2161	Pastos	0,1412		
5	504	6.344	Domingo Pascual, Arístides	0,1912	Pastos	0,1170		
6	504	6.345	Rica Pascual, Martín	0,2060	Pastos	0,0915		
7	504	6.346	Construcciones Rubio Hernica, S.L.	0,2679	Pastos	0,0731		
8	504	6.368	Pascual Gete, Eutiquio	1,0468	Pastos	0,1316		
9	504	6.369	Martínez Coruña, Carlos	0,7451	Pastos	0,1232		
10	504	6.371	Martínez Coruña, Carlos	0,2895	Pastos	0,0196		
11	504	6.372	Martínez Peñaranda, Víctor	0,3812	Cereal Secano 5.ª	0,0308		
12	504	6.373	Arauzo Illana, Benigna	0,3080	Pastos	0,0624		
13	504	6.374	Domingo Pascual, Livino	0,2966	Pastos	0,0500		
14	504	26.375	Carazo Peña, Dionisio	0,1316	Cereal Secano 5.ª	0,0029		
15	504	26.599	Ayuntamiento de Arauzo de Salce	1,0222	M. Bajo (1,0019)	0,1262		
					Improd. Resto			
16	504	277	Ayuntamiento de Arauzo de Salce (M.C.)	2,0680	Cereal Secano 5.ª	0,0979		
17	504	10.280	Ayuntamiento de Arauzo de Salce	2,5743	Cereal Secano 4.ª	0,3481		
18	504	16.601	Ayuntamiento de Arauzo de Salce	6,2488	Monte Bajo	0,1088		
19	508	6.002	Pascual González, Luis Mariano	0,0394	Monte Bajo	0,0126		
20	508	6.003	Pascual Delgado, Felicia	0,0430	Monte Bajo	0,0140		
21	508	6.004	Martínez Coruña, Domingo	0,0390	Monte Bajo	0,0112		
22	508	6.005	Pérez Molinero, Trinidad	0,0450	Monte Bajo	0,0088		
23	508	6.006	Rubio Salas, Sebastián	0,0490	Monte Bajo	0,0069		
24	508	6.007	Peña Pascual, Eusebia	0,0596	Monte Bajo	0,0036		
25	508	6.359	Ayuntamiento de Arauzo de Salce	2,0585	Monte Bajo	0,0141		
26	508	625 a 625 b	Iglesias Recio, Enrique y otros	3,6920	M. Bajo (0,2203)	0,4099		
					Cereal Secano 4.ª (3,4717)			
N.º orden	Polígono	Parcela	Propietario	Sup. total (Has.)	Cultivo/ Aprovech.	Oc. definitiva apoyo (Has.)	Apoyo n.º	Servidumbre aérea (Has.)
LINEA AEREA.								
TERMINO MUNICIPAL DE ARAUZO DE SALCE (BURGOS).-								
27	508	56.360	Ayuntamiento de Arauzo de Salce	0,3396	Pastos	0,0004	876-0	0,1030
28	508	612	Delgado Hernando, Eusebio	1,8580	C. Secano 4.ª	0		0,0216